

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

35

#### MADARCOS

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2017, por la asamblea vecinal de este municipio con fecha 5 de mayo de 2017, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 112.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

#### INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Impuestos Directos	41.030,00 €
2	Impuestos Indirectos	3.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.800,00 €
4	Transferencias corrientes	56.830,00 €
5	Ingresos patrimoniales	38.040,00 €
7	Transferencias de capital	104.300,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>249.000,00 €</b>

#### GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	59.315,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	67.589,00 €
3	Gastos Financieros	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	4.596,00 €
6	Inversiones reales	109.000,00 €
9	Pasivos financieros	7.500,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>249.000,00 €</b>

#### *Plantilla de personal*

- a) Personal funcionario:  
 Con habilitación de carácter nacional:  
 — Secretario-Interventor: 1 plaza.
- b) Personal laboral indefinido:  
 — Auxiliar administrativo: 1 plaza.  
 — Peón de mantenimiento (jornada parcial): 1 plaza.

Contra el referido presupuesto se puede presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

En Madarcos, a 19 de mayo de 2017.—La alcaldesa, Eva María Gallego Berza.

(03/17.898/17)

